

MARTES, 11 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 89

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2021-4050 *Notificación de auto y diligencia de ordenación en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 53/2021.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hago saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000053/2021 a instancia de JOAQUÍN FERNÁNDEZ CALVENTE, frente a JAVIER BLÁZQUEZ, SL, en los que se han dictado resoluciones de fecha 30 de abril, cuya parte dispositiva y resolución son del tenor literal siguiente:

"AUTO

EL MAGISTRADO,
D. CARLOS DE FRANCISCO LÓPEZ.

En Santander, a 30 de abril de 2021.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución del título indicado y despachar la misma a favor del ejecutante D. JOAQUÍN FERNÁNDEZ CALVENTE, contra la parte ejecutada JAVIER BLÁZQUEZ, SL, por el despido declarado, debiendo señalarse por la letrada de Administración de Justicia la oportuna comparecencia de las partes.

Notifíquese la resolución a las partes haciéndolas saber que contra este auto cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DIAS, contados desde el siguiente a su notificación (art.239 LRJS).

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano, abierta en la entidad Banco Santander, nº 3867000064005321, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ)

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo".

"DILIGENCIA DE ORDENACIÓN.
SRA. LETRADA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,
D^a. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO.

En Santander, a 30 de abril de 2021.

Conforme a lo ordenado en el auto de esta fecha, acuerdo citar a las partes y a FOGASA a la comparecencia establecida en el artículo 281 LRJS, que tendrá lugar el DÍA 4 DE JUNIO DE 2021, A LAS 12:30 HORAS de este órgano, debiendo asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y haciéndoles saber que de no asistir el trabajador o persona que le

CVE-2021-4050

MARTES, 11 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 89

represente se le tendrá por desistido de su solicitud, y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, por escrito, ante el letrado de Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe".

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JAVIER BLÁZQUEZ, SL, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el BOC. Doy fe.

Santander, 30 de abril de 2021.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2021/4050